

FOLIO  
53  
Nº

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 780-358/2.015.-  
E.S.

DECRETO N°

**7788**

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB 2023

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Alicia Susana Guanuco, CUIL 27-17771391-6, al cargo de planta permanente, categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 04 de julio de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 5292-BS/2006, de fecha 17 de abril del 2006, se rejerarquizó a la agente de mención en el cargo categoría B (j-2);

Que, obra renuncia presentada por la mencionada profesional al cargo de planta permanente cargo B (j-2), adjuntando documentación pertinente que acredita proceder conforme a lo solicitado;

Que, de conformidad a las constancias de autos, se acredita que la citada agente no percibe ni se le adeudan haberes en relación al cargo indicado;

Que, obra intervención de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que la renuncia tramitada se encuentra dispuesta en la Ley N° 3161/74 y que a los fines de su regularización administrativa, corresponde tener por aceptada la renuncia de la agente Guanuco Alicia Susana, por la cual resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, el Hospital Dr. Arturo Zabala agrega copias certificadas del Decreto N° 5292-BS/2006 y de la Resolución N° 1618-S/II-2006;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Alicia Susana Guanuco, CUIL 27-17771391-6, al cargo de planta permanente, categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 04 de julio de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten Signature]*  
Dra. CLAUDIA BISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

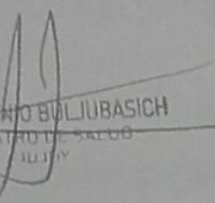
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

## 7788

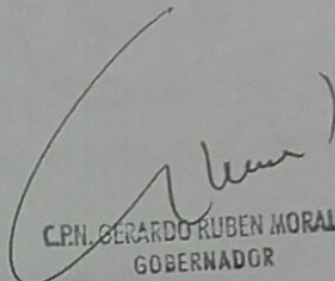
-S-

//CDE. A DECRETO Nº

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuenta. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

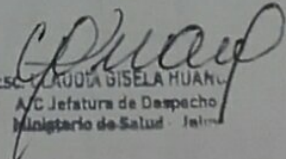
  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. LAUREA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy